

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0186-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 JUN 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº042-2017-ALC/MVES de fecha 01 de Junio del 2017 se autoriza el viaje en comisión del servicio al extranjero a las ciudades de Amstelveen y el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet de **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**, Gerente Municipal de esta Corporación Edil, desde el 11 hasta el 22 de Junio de 2017, inclusive, por lo que corresponde encargar dichas funciones mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al concejo y, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6), artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Ing. MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, a partir del 11 hasta el 22 de Junio del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

BOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De VIIIn El Salvador

ALEALDE

UIDO

WIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia